Exp 139 C 14 - A J. Fasola por trabajos — $ 9216'25
" 1701 J. A M. Gaspana " — " — " 308'70
" 2444 A. A H. Seillan " un letrero " 180.
" 2345 M. A N. Mianovich " pasajes " 165.
" 2389 F. Al F.C. B.B y N. Oeste " — " — " 9'27
" 2578 V. A C. E. Vallet " planillas " 60.
" 2551 C. A la Cia Pva de Gas " suministro " 103'68
" 2527 C. A la Compañía Alemana de Electricidad por suministro $ 135'20
Librar órden de pago:
" 830 C. A favor del Consejo de Educación de Catamarca por subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año $ 23164'24
No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p.m.

Gutiérrez

A. Melguizo Fernández

Sesión 57ª

Presentes: Presidente, Avellaneda, Ruiz de los Llanos, Vivanco, Zubiaur

Día 24 de Julio de 1903

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Dirigir nota al Sr Jefe de Policia recomendándole que se sirva dar aviso á este Consejo

de las escuelas particulares que funcionan en esta Capital y que no estén incluidas en la lista de las autorizadas, que se acompañará.
Fijar como tema para la primer conferencia general el siguiente:
"El nuevo plan de estudios primarios su aplicación y resultados"; designándose como conferenciante á la Inspectora Técnica, Sra Leonor R. de Michieux, sin perjuicio de que pueda disertar sobre el mismo tema otro maestro que lo solicite.

Exp 2644 S. Nombrar Encargado Escolar de la escuela de Santa Maria Martir (Misiones) al Sr Juan Garcia Montero.

" 2591 C 5º En vista de lo manifestado por el C.E. 5º; aprobar la permuta entre las empleadas Stas Maria Gil y Alejandrina Drellinger, subpreceptora de la escuela nº 4 y ayudante designada para ocupar un puesto vacante en la escuela superior de niñas B, del expresado C.E. respectivamente.

" 2538 C 3º Teniendo presente que el accidente ocurrido á la ayudante de la escuela superior de varones del C.E. 3º, Sta Julia Galli, ha sido en servicio de la escue-

la, circunstancia que debe tenerse en cuenta, de acuerdo con lo que dispone el artº 2º incº 2º de la ley de Jubilaciones, conceder licencia por dos meses con goce de sueldo, á la expresada empleada.

Exp 1881 C. 14º Autorizar al CE 14º, para invertir del fondo de matrículas hasta $ 980 en la ejecución de los trabajos y reparaciones que es necesario efectuar en la escuela "Presidente Mitre"

" 2497 C Designar como ayudante efectiva de la escuela nº 1 del CE 7º, á la supernumeraria, Sta Joaquina Figueroa, en reemplazo de la Sta Margarita A. Cominges, que fué jubilada.

" 356 C Librar orden de pago, á favor del Consejo de Educación de Corrientes, por subvención nacional correspondiente al saldo del año 1902 — $ 9129.77.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p.m.

Gutiérrez

A. Helguera Sánchez